



APRUEBA TRASLADOS DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N° 3700

CHILLÁN VIEJO, 24 JUN 2021

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1._ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 824 de fecha 19/03/2019 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 3806, que aprueba el presupuesto año 2021.

2._ La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

3._ Correo Electrónico de fecha 23 de junio 2021 enviado por don José Olivares Bello a la Directora de Administración y Finanzas, quien informa traslado de Bienes a distintas Unidades.

DECRETO:

1.- Regístrese los bienes que fueron trasladado desde la Dependencia, dirección de tránsito, a la oficina de registro social de hogares.

0020020029-19	GPS OUTDOOR ETREX10	PROGRAMA DE EMERGENCIA
0020020029-20	GPS OUTDOOR ETREX10	PROGRAMA DE EMERGENCIA
0020020029-21	GPS OUTDOOR ETREX10	PROGRAMA DE EMERGENCIA
0020020029-22	GPS OUTDOOR ETREX10	PROGRAMA DE EMERGENCIA

2.- Se adjuntan los antecedentes.

3.- **DÉJESE** constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

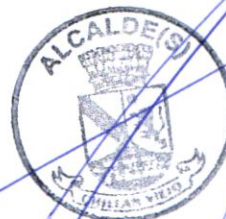
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OES/PMV/EMR

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F, Inventario.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
ALCALDE (S)



24 JUN 2021